Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

REF. DIVISORIO
RAD. 2023-0112 -00
DTE: ATALL LTDA Y OTROS
DDO: ACOSTA CARLOS H. Y OTROS

Se encuentra al despacho el presente proceso, con la solicitud del apoderado dela parte demandante, respecto de decretar el secuestro de los bienes objeto de medidas cautelares.

En tal sentido se **DENIEGA POR IMPROCEDENTE**, toda vez que no es este el estadio procesal pertinente para resolver tales pedimentos conforme lo dispuesto en el Art. 411 del C.G.P. .

Se requiere a la parte actora a fin de que proceda con la notificación de los demandados conforme se dispuso en el auto admisorio de la demanda.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bd9fa31a05633a9c053a3dae2279d6813e307ada7b44256d63ee29053530909**

Documento generado en 15/02/2024 12:54:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica